Imprimir

La historia de las interpretaciones de Gramsci está atravesada por un motivo recurrente, casi subterráneo, que ha tomado diferentes direcciones (unas veces a la "derecha", otras a la "izquierda") y a menudo se ha intentado afirmar una supuesta distancia del pensador sardo con la tradición del marxismo teórico, quién habría deformado el pensamiento de Marx, así como el carácter "superestructural" de su obra, como **teórico de la sociedad civil** más que de la estructura económica y del estado político.

"Teórico de la sociedad civil"

La existencia de esta tendencia es antigua, se remonta a los primeros adversarios políticos de Gramsci y precede a la misma edición de sus escritos de prisión, y se manifiesta, entre 1944 y 1945, en algunos artículos de Leo Valiani y Franco Momigliano, y luego en el artículo más conocido de Ernesto Buonaiuti (*Norte versus Sur*), quien mereció una respuesta de Togliatti en "Rinascita", donde Gramsci era definido precisamente como **"no marxista"**. A partir de la conferencia que Norberto Bobbio realizó en Cagliari en 1967 en el segundo congreso con motivo del décimo aniversario de su muerte (*Gramsci y la concepción de la sociedad civil*), esta línea interpretativa se ha extendido significativamente, llegando a constituir una premisa tácita de la lectura de los *los Cuadernos de la carcel,* tanto para demostrar la distancia de Gramsci de la política cultural de los comunistas como para argumentar, por el contrario, los residuos totalitarios de su pensamiento, su reconciliación nunca lograda con la democracia.

El libro que Perry Anderson le dedicó, *Las Antinomías de Antonio Gramsci,* todavía se inspiró en los análisis de Bobbio, aunque las conclusiones (comenzando con una lectura diferente de Marx) fueran en una dirección diferente.

Pero la idea de que Gramsci había construido una **herejía solitaria** ("für ewig", como pronto comenzó a decirse, extrapolando un chiste del propio Gramsci), aisló el concepto hegeliano de la sociedad civil y enraizó la hegemonía en el único espacio de la superestructura, se convirtió en un **lugar común** , lo que llevó a Augusto Del Noce a apoyar el principio sugestivo de un "suicidio de la revolución" y, más tarde, a dos autores ingeniosos como

Ernesto Laclau y Chantal Mouffe a reelaborar el pensamiento de Gramsci en un "post-marxismo" muy influenciado por posiciones postestructuralistas, sin dejar de señalar las ambigüedades no superadas del "esencialismo" de Gramsci.

En la conferencia de 1967, Bobbio se apoyaba en su investigación en esos años, sobre Hegel (*Hegel y la ley natural*, 1966) y del concepto de sociedad civil (*Sobre la noción de sociedad civil*, 1967). Y ciertamente extrajo elementos importantes del estudio de los Cuadernos que, en una década, lo llevarían a profundizar en las "grandes dicotomías" del pensamiento contemporáneo y construir los fundamentos de una "teoría general de la política" (*La gran dicotomía*, 1974).

De hecho, la interpretación de Gramsci se basó en la idea de que, en el pensamiento legal de Hegel, las **dos líneas** principales de la política moderna, la ley natural y el realismo, se "confundieron", al reemplazar el estado de naturaleza con una sociedad civil destinada a ser superada por el estado como una "sociedad racional". Cuestionable en sí misma, esta lectura de Hegel marcó los siguientes pasos de su reflexión, inscribiendo a Marx en la dicotomía **sociedad civil-estado,** como el autor que supuestamente arrebató al estado hegeliano el carácter de "racional" y afirmó la sociedad civil (y no el estado) como la fuerza creativa de la historia, pero identificó secamente a la sociedad civil con la "estructura" y esta con la base económico. De esta exégesis, cuanto menos cuestionable, del Prefacio marxista de 1859 procedió, casi por deducción lógica, la caracterización de la teoría de Gramsci. Insertado en la "gran dicotomía" moderna entre la sociedad civil y el estado y, con Marx, entre la estructura económica y las superestructuras, Gramsci de hecho habría invertido el orden de los factores, asignando a las superestructuras la función formativa en la historia y volviendo al concepto hegeliano de *bürgerliche Gesellschaft* (sociedad civil),que ya no se entiende (a la manera de Marx) como un "sistema de necesidades" y estructura económica sino como **"Trama" de ideologías e instituciones.**

El concepto de hegemonía

Gramsci regresaba a Hegel, por lo tanto, en contra de la lección de Marx, aunque eliminando

de la sociedad civil ese carácter prepolítico de la negatividad (sustituto y traducción del estado de naturaleza) que Hegel habría reconocido. En conclusión, el **concepto de hegemonía** no solo se derivó del horizonte moderno de la "gran dicotomía" entre sociedad civil y estado, sino que este principio (cuyos orígenes se han situado incorrectamente en 1926) estaba claramente separado de la lección de Lenin y la revolución soviética, convirtiéndose en un caso de una mera "dirección política" y en otro de una "dirección cultural" más amplia.

En la conferencia de Bobbio leemos intuiciones que son importantes, comenzando con la relacionada con las **diferentes lecturas** de la sociedad civil en Marx y Gramsci. Sin duda, en la estructura compuesta de la categoría jurídica hegeliana, uno (Marx) había dirigido su mirada al "sistema de necesidades" y el otro (Gramsci) a la "trama" civil, ideológica e institucional. Los puntos más problemáticos se referían tanto a la lectura de Hegel (el carácter negativo y prepolítico de la sociedad civil) como a la de Marx (la identificación entre la estructura y su raíz económica): pero sobre todo se referían al esquema dicotómico dentro del cual se insertó el pensamiento de Gramsci y de ahí se dedujo el concepto de hegemonía.

La presencia de Marx

Después de cincuenta años de estudios (marcados por la edición crítica de 1975 y el nuevo método cronológico), ya no se podía repetir esa visión de la relación Gramsci-Marx que fue la base de la propuesta de Bobbio. La investigación detallada reconstruyó **la presencia de Marx** (especificando ediciones y textos) en los escritos juveniles de Gramsci, la importancia de los períodos que pasó en Moscú y Viena (donde también pudo leer pasajes de *La Ideología Alemana*), el estudio (el llamado "retorno a Marx ") que tuvo lugar gradualmente durante los años de cárcel. También en este caso la publicación completa, con un rico aparato crítico, de las traducciones que Gramsci realizó en 1930-1931 en el **Cuaderno 7** de la antología editada por Ernst Drahn, que proporcionó indicaciones precisas sobre el método de su interpretación de Marx y sobre los textos que intervinieron de manera decisiva en la formación del concepto de hegemonía. No solo por el orden jerárquico de importancia decreciente en el que llevó a cabo el trabajo de traducción, alterando la secuencia antológica establecida por Drahn, sino

por la correspondencia entre los textos marxistas y la elaboración de conceptos fundamentales en los Cuadernos: así, las *Tesis sobre Feuerbach* suponían el núcleo de la filosofía de la praxis (la "inversión de la praxis", como traduce la "umwälzende Praxis" agregada por Engels en la tercera tesis), el *Prefacio* de 1859 para *Crítica de la economía política* establecía los dos principios de la formación de la voluntad colectiva, un pasaje de la *Sagrada Familia* proporcionó el punto de partida para la teoría de la "traducibilidad de los lenguajes científicos y filosóficos". Además, los pasajes sobre salario y mercancía ponen fin a la leyenda de un "marxismo sin *El Capital*", mostrando la presencia del primer y tercer libro de *El Capital* de Marx en la elaboración de los nudos más profundos de los Cuadernos, como, para limitarnos a algunos ejemplos, las observaciones sobre el mercado determinado, el cosmopolitismo y el americanismo (inconcebible sin el tercer libro y sin una reflexión sobre la caída de la tasa de ganancia).

Hoy, repetimos, no se puede sostener la tesis de un Gramsci que "reemplaza" a Marx por Hegel, que teoriza la sociedad civil y la función de las superestructuras más allá de los límites del marxismo teórico. Por el contrario, toda la teoría de la hegemonía se basa en una **meditación original** sobre la obra de Marx, como se puede ver, de manera clara, en el uso que Gramsci hizo del *Prefacio* de 1859.

Como hemos observado, el horizonte teórico de Bobbio se estableció en la "gran dicotomía" entre sociedad civil y estado político, que tuvo un desarrollo posterior entre estructura y superestructuras. Es probable que esta lectura de la política moderna se basara en algunos **malentendidos,** tanto porque Bobbio tendía a considerar a la sociedad civil hegeliana como una expresión histórica del estado de naturaleza hobbesiano (sin cuestionar ni la filosofía de la historia ni las aporías internas de la filosofía jurídica de Hegel), como por la supuesta "coincidencia" de la sociedad civil de Marx con la base económica. Presuponía que Gramsci había encontrado este gran dilema antes que él y lo había resuelto con un **corte limpio**.

Como nace el sujeto político

Ya no se trata de Marx, sino de Hegel, y más allá de Hegel, del idealismo moderno. En realidad (y frente a ambas representaciones de la política moderna) el pensamiento de Gramsci se orientó en una dirección diferente. Para Gramsci no se trataba de elegir uno u otro lado de la dicotomía, sino de explicar la **formación de las voluntades colectivas** ("cómo se forman las voluntades colectivas permanentes") y, en general, del sujeto político (el "Príncipe moderno", el partido) desde el terreno constitutivo de la estructura. Este fue, para él, el gran problema de la política moderna, que Marx no había resuelto y que Lenin tuvo el mérito de formular (sin ser capaz de resolverlo).

Fue el nudo que surgió de la crisis orgánica de su tiempo, de la **división catastrófica** entre representantes y representados, de la desintegración – política y, antes de eso, teórica – del sujeto moderno. A partir del propio Marx, surgió la tarea de concebir el tema ya no como un hecho sino como resultado de combinaciones históricas, entre esferas nacionales e internacional, entre los intelectuales y las masas. La cuestión de la **constitución del sujeto político** en la crisis moderna se convirtió, más allá de la dicotomía entre estructura y superestructuras, en el germen de la forma más madura de la teoría de la hegemonía. Y afectó a todas las formas de subjetividad, no solo a las voluntades colectivas y los partidos, sino también al estado político, del cual ofreció un "concepto ampliado", para reducir la distinción entre sociedad civil y estado a una "metódica".

Gramsci se dio cuenta pronto (al menos en las tres series de *Apuntes de filosofía*) de la importancia filosófica del problema, que implicaba no solo a Hobbes y el ius naturalismo sino también a Descartes, hasta los principios trascendentales de la gnoseología kantiana (y hegeliana), que aparecen transfigurados pero preservados en la doctrina crociana de las categorías y en la forma en que Marx y el marxismo habían asignado la subjetividad a la estructura objetiva de la economía y las clases. Como Gramsci explicó claramente en el Cuaderno 11, ilustrando la **génesis de la hegemonía,** "el hombre de masas activo" (o el "trabajador promedio") "tiene dos conciencias teóricas contradictorias", y sin la constitución de una subjetividad política sigue siendo prisionero de la fase "económica-corporativa", de una cosmovisión "que ha heredado del pasado y ha recibido sin criticarla". La crisis del tema y la tarea de su constitución, por lo tanto, se convirtió en el centro de toda reflexión sobre la

política moderna y su crisis.

Por razones comprensibles, Bobbio fechó el uso de Gramsci del concepto de hegemonía en 1926 y limitó su significado en Lenin al concepto de "dirección política". Aquí también, nuestro conocimiento se ha ampliado considerablemente. Por un lado, sabemos que el concepto de hegemonía es más antiguo en Gramsci, desde su primer uso en relación con acontecimientos geopolíticos hasta su utilización sistemática, después de 1923, en la lucha contra Bordiga y en la propuesta política del gobierno de los trabajadores y campesinos. Por otro lado, al menos a partir de los libros de Paggi y Buci-Glucksmann, conocemos mejor la centralidad del concepto de hegemonía en el debate soviético hasta 1929 (cuando sustancialmente se archivó), en estrecha relación con la NEP y, después de 1924, en la disputa doctrinal contra Trotski.

Además, la investigación histórica tiende a conectar cada vez más el uso que se hace del concepto de la hegemonía entre los siglos XIX y XX en Rusia e Italia con la compleja historia del concepto, que nació en **la Grecia clásica** (de Heródoto a Tucídides, de Platón a los estoicos) y también **en el siglo XIX** alemán (Ranke, Droysen) e italiano (Cesare Balbo, Gioberti): lo que indica que ha sido un principio consolidado del realismo político europeo, destinado a resurgir de maneras diversas en la época de Gramsci (Heinrich Triepel, Ludwig Dehio), para conformar la metodología moderna de las relaciones internacionales o para convertirse en una categoría integral de la economía mundial contemporánea, como en la obra de Wallerstein. El concepto de hegemonía, por lo tanto, tiene una historia que **va más allá** de Gramsci y dentro de la cual Gramsci puede ser entendido como un punto alto de elaboración y desarrollo.

Por otro lado, la nueva filología gramsciana ha permitido marcar las etapas del refinamiento progresivo de esta noción, desde la primera consideración que aparece en el ensayo de 1926 sobre la cuestión meridional hasta su reelaboración en el *Cuaderno 1* en relación con el Risorgimento (§§ 43-48), a las tres series de *Apuntes de filosofía* (que plantean el tema de la hegemonía en el terreno de la teoría), hasta el concepto de **"hegemonía civil",** donde el foco de reflexión ya no es la alianza entre trabajadores y campesinos, sino en relación con la

democracia.

La crisis de la democracia moderna.

De hecho, podemos decir que el gran problema de **la democracia moderna**, el riesgo, que se ha hecho actual en toda Europa, de su crisis y declive con la **fragmentación** corporativa de intereses, llegó a representar el foco de esta meditación, que también por esa razón **sigue** viva.

El concepto de hegemonía, por lo tanto, deriva, de forma predominante, de la discusión conspicua que había acompañado a las **revoluciones rusa** y que (como Brandist ha demostrado entre otros) fue interrumpida en 1929, cuando Gramsci, después de la carta al Comité Central del Partido Ruso de octubre de 1926, expresó una clara oposición al "punto de inflexión" e insistió en el principio de la Asamblea Constituyente. A partir de entonces, Gramsci comenzó a repensar esa categoría en profundidad, injertándola en el horizonte de la democracia moderna y dándole un desarrollo teórico sin precedentes. Lo importante es subrayar que, en la rápida evolución de los Cuadernos, nunca adquirió el carácter de un modelo sociológico (en línea con la crítica de Bujarin al marxismo como sociología), sino que describió un dispositivo analítico móvil y flexible, un intento de reconstrucción del marxismo teórico, centrado, como hemos visto, en la tarea de la constitución moderna del sujeto político, en la combinación evolutiva entre la esfera nacional y la dimensión global.

Además del análisis de las recurrencias léxicas, la génesis profunda del concepto de hegemonía se remonta a la forma en que, ya en 1919, había interpretado la crisis mundial como una contradicción entre el **cosmopolitismo** de la vida económica y el **nacionalismo** de los Estados, en ausencia de la "igualación de la política con la economía", lo que implicaba una periodización capaz de indicar un punto de quiebra en el desarrollo de los estados nacionales europeos (1870) y una posterior discontinuidad en el último episodio de la "guerra de movimientos" y al comienzo de la "guerra de posiciones". Una contradicción, la que existe entre el cosmopolitismo económico y el nacionalismo político, que permaneció en la raíz de la crisis orgánica global en la que el mundo había

caído, con la **incapacidad** de todos los sujetos para ejercer una función hegemónica real.

Este juicio golpea, en primer lugar, a la Unión Soviética, esculpida en la imagen de un "**cesarismo progresista**", incapaz de promover una nueva forma de internacionalismo. La crisis de los estados nacionales, la búsqueda de un **"cosmopolitismo moderno"** que pudiese recuperar el antiguo proyecto de unificación de la humanidad (que había estado presente en el cristianismo, en la Ilustración, en el socialismo) en una forma no abstracta o utópica, debe conjugarse con el "punto de partida" de las naciones (es decir, de la historia misma), que representó la fuente de esa combinación original entre la esfera nacional y la dimensión global que, en los Cuadernos, constituye el cimiento de la teoría de la hegemonía.

Marcello Mustè, (1959) reconocido filosofo e historiador del marxismo, profesor de Filosofia Teórica en La Sapienza de Roma. Miembro del Consejo Científico de la Fundación Gramsci así como de la edición de las Obras completas de Antonio Gramsci.

Fuente:
https://www.sinpermiso.info/textos/leer-hoy-a-gramsci-cuanto-marx-en-el-concepto-de-hegemonia

Foto tomada de:
https://www.sinpermiso.info/textos/leer-hoy-a-gramsci-cuanto-marx-en-el-concepto-de-hegemonia